



SALTA, 15 de setiembre de 2013

VISTO el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Recursos Humanos en Áreas Prioritarias (IP-PRH 2007), Formación de Doctores del Proyecto de Formación de Recursos Humanos UNSa-ANPCyT, y

CONSIDERANDO:

Que esta convocatoria estuvo destinada a formar recursos altamente capacitados para resolver, desde una visión integradora, problemas sanitarios (Enfermedades Regionales), ambientales (Recursos Hídricos) y en ciencia y tecnología de alimentos (Química de alimentos, Química Orgánica, Operaciones y Procesos de Alimentación, Gestión en calidad de Alimentos).

Que el Art. 3° del Reglamento de Becas de Doctorado Proyecto de Formación de Recursos Humanos (PRH) UNSa-ANPCyT, establece que el período cubierto por las becas es de 48 meses.

Que como resultante de la convocatoria un grupo de becarios dio inicio a carreras de doctorado, cuya conclusión demanda un período superior a cuatro años.

Que mediante Nota N° 1743-13 la Becaria Maria Soledad Rodriguez Alvarez solicita la asignación de una Becas Especial que le permita finalizar sus tesis de doctorado.

Que se analizó positivamente el estado de avance de la tesis doctoral de la becaria, avalada por su directora la Dra. Liliana Moraña.

Que, si bien la Secretaría de Políticas Universitarias se encuentra estudiando la posibilidad de extender el período de estas becas PRH por un año más, hasta tanto se resuelva la situación planteada y, a efectos de asegurar la culminación de los estudios de doctorado y el real aprovechamiento de los fondos ya invertidos en la formación de estos recursos humanos, es necesario apoyar económicamente la finalización de sus estudios de postgrado.



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad-referéndum del Consejo)

RESUELVE:

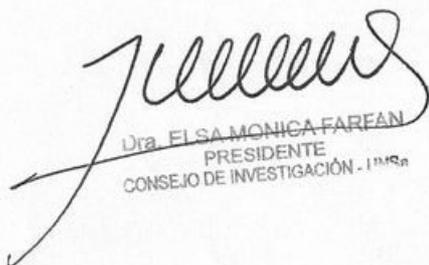
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de un estipendio equivalente a \$3500,00 (pesos tres mil quinientos), en concepto de Beca Especial, por un período de doce (12) meses, a partir del 1 de mayo de 2013, a favor de la Brom. Maria Soledad Rodríguez Alvarez, becaria PRH.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que en caso que la Secretaría de Políticas Universitarias conceda prórroga a las becas otorgadas dentro de este programa (IP-PRH 2007), la becaria mencionada en el Art. 1 de esta Resolución deberá reintegrar al CIUNSa los montos correspondientes a los meses en los que las becas se superpongan.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente resolución a: Brom. Rodriguez Alvarez, Dra. Moraña, Dirección Administrativa Contable, División Personal. Cumplido vuelva para su homologación en Consejo.

RESOLUCIÓN N° 045/ 2013 - CI


Dra. LIZ B. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FAREAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa